

ACUERDO DE SUBVENCIÓN

entre la Organización Internacional del Trabajo y **[nombre del beneficiario]**

Considerando que la Organización Internacional del Trabajo, representada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), [a través de *si procede, título del programa de subvenciones*] tiene por objeto *[objetivos de la OIT relacionados con la subvención o programa de subvenciones]*; y

Considerando que la propuesta presentada por **[nombre del beneficiario]** (en adelante, el "Beneficiario") ha sido seleccionada para recibir una subvención con arreglo a lo dispuesto en el presente acuerdo de subvención (en adelante, en su forma aprobada definitiva, la "Actividad subvencionada");

La OIT y el Beneficiario (en adelante, las "Partes") han convenido lo siguiente:

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

I. Ámbito de aplicación del Acuerdo

I.I. Los documentos siguientes, enumerados por orden de precedencia, constituyen el acuerdo completo suscrito entre las Partes (en adelante, el "Acuerdo") y prevalecerán sobre cualquier comunicación o acuerdo oral o escrito previamente realizado entre las Partes a ese respecto:

- Concesión de la subvención
- Condiciones generales aplicables a las subvenciones de la OIT (**anexo A**)

[Añádase si procede todo documento o formulario adicional, por ejemplo, la descripción y el presupuesto del proyecto, la matriz de indicadores, etc.]

II – Obligaciones generales

II.I. La OIT abonará al Beneficiario, a reserva de que haya recibido los fondos necesarios del/de los donante(s), una subvención por valor de **[importe]** dólares de los Estados Unidos (en adelante, la "Subvención"). La Subvención se abonará **[en un solo tramo]**¹ después de la firma del presente Acuerdo, tan pronto como las circunstancias lo permitan, mediante transferencia bancaria **[en dólares de los Estados Unidos]** al número de cuenta del Beneficiario que figura a continuación: **[cumplímense por FINANCE]**

II.II El Beneficiario utilizará la Subvención exclusivamente a efectos de la Actividad subvencionada **[, que consiste en... en el caso de subvenciones o actividades sencillas, describase aquí la Actividad subvencionada] [en el caso de subvenciones o actividades más complejas, inclúyase la descripción del proyecto como documento adicional en el apartado I y límitese a hacer constar aquí la mención: de conformidad con el Acuerdo]**. El Beneficiario realizará la Actividad subvencionada con la diligencia y eficiencia debidas. El Beneficiario se compromete a utilizar los fondos de la subvención exclusivamente a efectos del Proyecto, conforme a lo establecido en la Descripción del Proyecto (**anexo A**), de acuerdo con las condiciones del presente Acuerdo y sin perjuicio del mandato constitucional de la OIT relativo a las normas internacionales del trabajo. Cualquier cambio en el ámbito de aplicación o en el contenido de la Actividad subvencionada deberá ser objeto de un acuerdo por escrito entre el Beneficiario y la OIT y deberá adjuntarse al presente Acuerdo.

II.III El Beneficiario tendrá la responsabilidad de suministrar los estados financieros anuales, y la OIT se reserva el derecho de verificar la exactitud de dichos estados financieros y de cualquier otro informe. Los fondos aportados en virtud de este Acuerdo se utilizarán según lo establecido en el Presupuesto del Proyecto.

II.IV Toda la correspondencia relacionada con la ejecución de este Acuerdo debería dirigirse a la atención de:

Para el BIT:
[información de contacto de la OIT]

Para el Beneficiario:
[información de contacto del Beneficiario]

II.V La Actividad subvencionada se llevará a cabo a partir del **[fecha]** y finalizará el **[fecha]** o en la fecha establecida en toda prórroga aprobada por la OIT (en adelante, el "Período de subvención"). Los fondos de la Subvención que no se hayan utilizado una vez finalizada la Actividad subvencionada se invertirán según disponga la OIT².

II.VI En el plazo de un mes a partir de la expiración del Período de subvención, el Beneficiario deberá facilitar a la OIT:

a) un informe descriptivo de la Actividad subvencionada y la utilización de la Subvención **[si se debe utilizar un formato concreto, indíquese: conforme al formato adjunto]**; y

b) un certificado en el que se establezca que la Subvención se ha utilizado según lo dispuesto en el Acuerdo³.

¹ Si el pago se realiza en varios tramos consúltese con BUDFIN.

² Téngase en cuenta que en este caso la OIT deberá respetar las normas y condiciones relativas al uso de los fondos, según se establece en el acuerdo concertado con los donantes.

³ En caso de que existan otras obligaciones en relación con la presentación de informes, por ejemplo a solicitud del donante, consúltese con BUDFIN.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente facultados para representar a la OIT y al Beneficiario, suscriben el presente Acuerdo.

En nombre de la OIT:

Nombre:

Cargo:

Lugar y fecha:

Firma:

En nombre del Beneficiario:

Nombre:

Cargo:

Lugar y fecha:

Firma: